



Que, respecto a la Liquidación de Proyectos, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la misma que señala que: "(...) las entidades que programen la ejecución de obras bajo la modalidad de Administración Directa, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – Administrativo y los equipos necesarios; asimismo es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado a nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente de memoria descriptiva, especificaciones Técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de materiales y de ejecución de obra y una vez concluida la obra se designara una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma que revisará la Memoria descriptiva elaborada por el Ingeniero residente y/o inspector de la Obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso y posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, el artículo 29° numeral 4) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el que señala: "La liquidación técnica financiera, se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09, Registro de cierre de Inversiones",

Que, sobre el presente caso, se debe precisar que la Municipalidad Distrital de Huayopata cuenta con la Directiva N° 001-2019-MDH-OSLO-OLO/RVZ; "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de las Obras y Proyectos Ejecutados por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Huayopata – Provincia de La Convención – Región Cusco" aprobada mediante la resolución de Gerencia Municipal N° 076-2019-GM-MDH/LC de fecha 11 de Junio del 2019, que en el punto 1.2. De la etapa de Liquidación, en la parte correspondiente al Contenido de la Liquidación y del expediente de liquidación Técnica Financiera, señala lo siguiente: "(...) 1.2.6. La CRTLOYD luego de recibir el expediente procesará a la revisión y firma por parte de todos los integrantes en señal de conformidad, dejándose constancia de la decisión de aprobación de dicho expediente en el acta correspondiente. 1.2.7. La CRTLOYD a continuación solicitará la aprobación por resolución de Alcaldía y/o Gerencia Municipal del Expediente de liquidación. (...)".

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0335-A-2012-MDH/LC**, de fecha 01 de Octubre del 2012, emitido por el Alcalde, donde se APRUEBA: el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, con un presupuesto Total de **S/. 4`848,804.98 (cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro con 98/100 soles)**, con un plazo de Ejecución de once (11) meses.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 157-2017-A-MDH/LC**, de fecha 04 de Agosto del 2017 emitido por el Alcalde, donde se resuelve aprobar, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, con un presupuesto Total de **S/. 4`185,617.47 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos diecisiete con 47/100 soles)**, con un plazo de ejecución de mil quinientos noventa y un (1591) días calendarios,

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 058-2017-A-MDH/LC**, de fecha 15 de Marzo del 2017, emitido por el Alcalde, donde se resuelve aprobar la ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, con ampliación de mil quinientos noventa y un (1591) días calendarios para la culminación del Proyecto de Inversión antes mencionado,

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 031-2018-A-MDH/LC**, de fecha 05 de Febrero del 2018, emitido por el Alcalde, donde se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, con ampliación de plazo hasta por trescientos treinta y un (331) días calendarios,

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0242-2018-A-MDH/LC**, de fecha 29 de Noviembre del 2018, emitido por el Alcalde, donde se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, con **Ampliación de Plazo N° 03 por veintiocho (28) días calendarios, y Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/. 91,531.11 (noventa y un mil quinientos treinta y uno con 11/100 soles)**

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2021-GM-MDH/LC**, de fecha 28 de Diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, donde se aprueba la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC,**

# Municipalidad Distrital de Huayopata



**SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, con una inversión total de S/. 4'277,148.58 (cuatro millones doscientos setenta y siete mil ciento cuarenta y ocho con 58/100 soles), y autorizado a la Unidad de Contabilidad, efectuó el asiento contable por el monto de S/. 4'157,349.24 (cuatro millones ciento cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve con 24/100 soles),

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 068-2024-A-MDH/LC**, de fecha 06 de Mayo del 2024, emitido por el Alcalde, donde se resuelve **declarar la nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0334-2021-GM-MDH/LC**, de fecha 28 de Diciembre del 2021, que resuelve aprobar la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, por adolecer de causal de nulidad contenida en los incisos 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante la **Orden de Servicio N° 0227-2024**, de fecha 04 de Abril del 2024, la oficina de supervisión y Liquidación de Obras solicita el servicio de elaboración de expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, a favor de la Empresa Contratista "Consorcio Amazónico J&C Empresa Individual de Responsabilidad Limitada",

Que, mediante **Formulario Único de Trámite N° 016861** se presenta la **Carta N° 0002-CA-2024**, de fecha 16 de Mayo del 2024, emitido por el Gerente General de la Empresa "Consorcio Amazónico J&C EIRL", alcanza el Expediente técnico de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, para su revisión, evaluación y posterior aprobación,

Que, mediante **Memorándum N° 075-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 16 de Mayo del 2024 emitido por el jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y transferencia de Inversiones, Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS, solicita la evaluación del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, para su emisión de informe correspondiente, dirigido al Ing. Saúl Rivas Castro.

Que, mediante **Informe N° 024-2024-MDH-OGSLTI/IO/SRC**, de fecha 20 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Saúl Rivas Castro, en su condición de Inspector de Obra, realiza la evaluación del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, en donde señala: *"(...) Conclusiones: Se tiene que la presente liquidación técnica, está acorde a los estipulados en la directiva cumpliendo con el ítems, por lo que se declara procedente dicha evaluación de Liquidación en mención"*, por lo tanto, se tiene la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica antes señalada.

Que, mediante **Memorándum N° 089-2023-OSLO-MDH/LAMV**, de fecha 25 de Octubre del 2023 emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS, designa para su Elaboración del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, dirigido a la CPC. Dominga Guevara Vásquez.

Que, mediante el **Informe N° 025-2023-OSLO-MDH-DGV**, de fecha 29 de Diciembre del 2024, emitido por la CPC. Dominga Guevara Vásquez, entrega el expediente de liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, para su revisión y evaluación.

Que, mediante **Memorándum N° 073-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 14 de Mayo del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, designa como Liquidador Financiero del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, dirigido al CPC. Jerson W. Altamirano Álvarez,

Que, mediante el **Informe N° 0012-2024-JWAA-LF-OGSLTI-MDH/LC**, de fecha 22 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Jerson W. Altamirano Álvarez, en su condición de Liquidador Financiero, remite la actualización del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA"**

# Municipalidad Distrital de Huayopata



- **PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**", con Código Único de Inversiones N° 2081361, señalando lo siguiente: "(...) **Conclusiones.-** (...) fue ejecutado por la modalidad de Administración directa con la fuente de financiamiento canon, sobrecanon, renta y participaciones, con ejecución financiera en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021, 2023 y 2024, ascendiendo a un costo real incluido adicionales y deductivos por un monto total de **S/. 4'185,242.03 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 03/100 soles)**

Que, mediante el **Informe N° 0198-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 23 de Mayo del 2023, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361,

Que, mediante **Informe N° 030-2024-VYA-OC-MDH/LC**, de fecha 27 de Mayo del 2024, emitido por el CPC. Víctor Yañac Atauche, en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, realiza la evaluación y revisión a la conciliación financiera de la Liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, señalando lo siguiente: "(...) **Conclusión.-** de acuerdo a la revisión del Expediente de Liquidación Financiera y vistos los registros de SIAF se concluye que los saldos descritos del ejercicio al 2024, es el costo real de la ejecución del proyecto de Inversión con Código Único de Inversión N° 2081361", Por lo tanto se otorga la aprobación de la liquidación Financiera y se procede a la firma del Acta de conciliación financiera del Proyecto anteriormente mencionado,

Que, mediante el **Informe N° 0202-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC** de fecha 29 de Mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. Luis Antonio Molina Veredas, solicita aprobación de la liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, por lo tanto el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del indicado Proyecto de inversión tiene **Costo Total Valorizado del Proyecto** el cual asciende al monto **S/. 4'211,530.62 (cuatro millones doscientos once mil quinientos treinta con 62/100 soles)**, con una ejecución financiera total de **S/. 4'287,670.67 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta con 67/100 soles)**, asimismo según la liquidación financiera a este proyecto se ha transferido Materiales de Otras Fuentes (OF) de proyectos ya concluidos anteriormente, por el monto de **S/. 0.00**, al concluir la ejecución del proyecto se ha reportado como saldo valorizado de materiales reingresados al Almacén Central de la Entidad por los montos de **S/. 64,991.64 (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 64/100 soles)**, por otra parte, según la liquidación financiera se tiene una valorización de bienes patrimoniales por el monto de **S/. 28,577.00 (veintiocho mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles)**, bienes no depreciables por lo que el monto es de **S/. 8,860.00 (ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 soles)**, en consecuencia, se ha determinado que en la ejecución del proyecto se ha realizado una Inversión Financiera Real de acuerdo al siguiente resumen:

| Ejecución Financiera del Proyecto     | S/. 4'287,670.67        |
|---------------------------------------|-------------------------|
| Transferencia de Materiales           | (+) S/. 0.00            |
| Saldo Valorizado de Materiales        | (-) S/. 102,991.64      |
| Adquisición de bienes patrimoniales   | (-) S/. 28,577.00       |
| Adquisición de bienes no depreciables | (-) S/. 8,860.00        |
| <b>Costo total real del proyecto</b>  | <b>S/. 4'185,242.03</b> |

Por lo que es conforme el expediente de la Liquidación Técnica Financiera y se declara como aprobado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera, el mismo que cuenta con la Aprobación de la comisión de la Recepción y Liquidación por lo que se debe canalizar administrativamente la aprobación del presente expediente de Liquidación mediante acto resolutivo,

Que, por consiguiente y estando a las Opciones Técnicas de parte de las dependencias competentes de la Municipalidad, responsable de Evaluación y Revisión del Expediente, por lo tanto, son vinculados para la procedencia de la Aprobación del Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, sin embargo es preciso señalar que en el trámite de este tipo de expediente las dependencias que realizan dicha evaluación, lo realizan conforme a sus funciones con sujeción y cumpliendo las normas vigentes para el presente caso, de lo contrario y de no advertir observaciones en el trámite administrativo, las responsabilidades serán asumidas por estas dependencias, pues conforme al Artículo 41° de la Constitución política del Perú todo funcionario, servidor público o quien desempeñe funciones públicas tiene responsabilidad durante su ejercicio y al cesar los mismos (...), asimismo, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28716, indica que todo funcionario es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicable, así como demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos promoviendo en toda la organización. Por lo tanto, de ocurrir alguna observación posterior a la emisión de la Opinión Legal las responsabilidades serán asumidas por las dependencias que realizaron el trámite del presente expediente.

# Municipalidad Distrital de Huayopata



Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos Ejecutados y concluidos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, teniendo en cuenta los sustentos documentarios determina la aprobación y la Conformidad mediante acto Resolutivo del Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, Una vez aprobada la Liquidación Técnica Financiera, la Unidad de Contabilidad debe proceder a efectuar la rebaja contable a nivel de las cuentas Patrimoniales.

Que, a través de la Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, se ha determinado que el **Costo Total Valorizado del Proyecto** el cual asciende al monto **S/. 4'211,530.62 (cuatro millones doscientos once mil quinientos treinta con 62/100 soles)**, con una ejecución financiera total de **S/. 4'287,670.67 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta con 67/100 soles)**, asimismo según la liquidación financiera a este proyecto se ha transferido Materiales de Otras Fuentes (OF) de proyectos ya concluidos anteriormente, por el monto de **S/. 0.00**, al concluir la ejecución del proyecto se ha reportado como saldo valorizado de materiales reingresados al Almacén Central de la Entidad por los montos de **S/. 64,991.64 (sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 64/100 soles)**, por otra parte, según la liquidación financiera se tiene una valorización de bienes patrimoniales por el monto de **S/. 28,577.00 (veintiocho mil quinientos setenta y siete con 00/100 soles)**, bienes no depreciables por lo que el monto es de **S/. 8,860.00 (ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 soles)**, en consecuencia, se ha determinado que en la ejecución del proyecto se ha realizado una Inversión Financiera Real de acuerdo al siguiente resumen:

| CUENTA CONTABLE    | Especifica de Gastos | DESCRIPCIÓN                              | DEBE                   | HABER                  |
|--------------------|----------------------|------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| <b>1501.030401</b> |                      | <b>Infraestructura Agrícola – Costo</b>  | <b>S/ 4,185,242.03</b> |                        |
| 1501.080402        | 2.6.23.43            | Por administración directa – personal    |                        | S/ 2,236,324.43        |
| 1501.080403        | 2.6.23.44            | Por administración directa - bienes.     |                        | S/ 1,449,157.19        |
| 1501.080404        | 2.6.23.45            | Por administración directa - Servicios.  |                        | S/ 162,150.75          |
| 1501.020202        | 2.6.81.31            | Por administración directa – personal.   |                        | S/. 62,390.00          |
| 1505.0301          | 2.6.81.41            | Gastos por la contratación del Personal. |                        | S/250,562.61           |
| 1505.0302          | 2.6.81.42            | Gastos por la compra de bienes           |                        | S/. 3,957.05           |
| 1505.0303          | 2.6.81.43            | Gastos por la Contratación de Servicios  |                        | S/. 20,700.00          |
| <b>TOTAL</b>       |                      |                                          | <b>S/ 4,185,242.03</b> | <b>S/ 4,185,242.03</b> |

Que, por lo tanto, el Costo Total Real del Proyecto alcanza el monto de **S/ 4,185,242.03 (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 03/100 soles)**, asimismo se debe manifestar e informar que la LIQUIDACIÓN TÉCNICA (Valorización Física) es Menor a la LIQUIDACIÓN FINANCIERA (Costo de Proyecto) en **S/ 4,287,670.67 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta con 67/100 soles)**, o su equivalente a 100% como se resume en el siguiente cuadro:

| INDICE DE MEDIDA | PRESUPUESTO EXP. TEC.MOD | VALORIZACION FISICA | LIQUIDACION FINANCIERA | DIFERENCIA    |
|------------------|--------------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| S/.              | S/. 4'277,148.58         | S/. 4,211,530.62    | S/. 4,287,670.67       | S/. 76,140.05 |
| %                | 100.00%                  | 100.00%             | 100.00%                | 1.80 %        |

La Valorización Física del proyecto asciende a **S/. 4,211,530.62 (cuatro millones doscientos once mil quinientos treinta con 62/100 soles)**, que representa el 100% del Presupuesto Modificado y Aprobado, el monto verificado por el Liquidador Técnico indica que es mayor al monto de la Liquidación Financiera que asciende a **S/. 4,287,670.67 (cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos setenta con 67/100 soles)**, que representa el 100% del Presupuesto Modificado y Aprobado, El cual es coherente con la disposición de la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195 -88-CG, en su artículo 1°, numeral 4), que indica que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

Que, asimismo, debo informar que en la etapa de liquidación de la pare técnica indica observaciones, conclusiones y recomendaciones las cuales quedan plasmados en el presente documento para los fines convenientes.

Que, por lo tanto de los documentos anteriormente mencionados y adjuntos de la Liquidación Técnica Financiera se tiene el siguiente cuadro de resumen:

- **Liquidación Técnica:**

# Municipalidad Distrital de Huayopata



|                                                                |                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO DE INVERSIÓN:                                         | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DEL CUSCO |
| CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES                                    | 2081361                                                                                                                                                                            |
| TIPO DE LIQUIDACIÓN EJECUTADO                                  | LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA                                                                                                                                                   |
| RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA        | RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2023-GM-MDH/LC                                                                                                                             |
| PRESUPUESTO DEL PERFIL                                         | S/. 2,836,737.99                                                                                                                                                                   |
| PRESUPUESTO APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL APROBADO | S/. 4,848,804.98                                                                                                                                                                   |
| Monto del presupuesto modificado N° 01                         | S/. 4,185,617.47                                                                                                                                                                   |
| Monto del presupuesto modificado N° 02                         | S/. 4,277,148.58                                                                                                                                                                   |
| VARIACION DEL EXPEDIENTE TECNICO                               | NO CORRESPONDE                                                                                                                                                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO EXP. TÉCNICO                     | 330 días calendario                                                                                                                                                                |
| Ampliación de Plazo N° 01                                      | 1591 días calendario                                                                                                                                                               |
| Ampliación de Plazo N° 02                                      | 331 días calendario                                                                                                                                                                |
| Ampliación de Plazo N° 03                                      | 28 días calendario                                                                                                                                                                 |
| PLAZO TOTAL E EJECUCIÓN APROBADO                               | 2272 DIAS CALENDARIO                                                                                                                                                               |
| RESIDENTE DE OBRA N° 1                                         | Ing. Celso Ezequiel Guerra Merado CIP N° 142823                                                                                                                                    |
| RESIDENTE DE OBRA N° 2                                         | Ing. Gerson Javier Solís Luna CIP N° 65161                                                                                                                                         |
| RESIDENTE DE OBRA N° 3                                         | Ing. Luis Alberto Malca Serdán CIP N° 101908                                                                                                                                       |
| RESIDENTE DE OBRA N° 4                                         | Ing. Joshep Lincool Romaja Orellana CIP N° 104107                                                                                                                                  |
| RESIDENTE DE OBRA N° 5                                         | Ing. Yerko Mirko Zabaleta Otazu CIP N° 93223                                                                                                                                       |
| RESIDENTE DE OBRA N° 6                                         | Ing. Jhon Charles Huacac Fuentes CIP N° 110383                                                                                                                                     |
| RESIDENTE DE OBRA N° 7                                         | Ing. Dante Quispe Ramos CIP N° 45133                                                                                                                                               |
| RESIDENTE DE OBRA N° 8                                         | Ing. Jorge Huamán Luna CIP N° 90507                                                                                                                                                |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 1                                    | Ing. Gerson Javier Solís Luna CIP N° 65161                                                                                                                                         |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 2                                    | Ing. John Edwin Pochuanca Flores CIP N° 59899                                                                                                                                      |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 3                                    | Ing. Daniel Chavarry Morveli CIP N° 85091                                                                                                                                          |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 4                                    | Ing. Jesús Manuel Mondragón Puma CIP N° 82971                                                                                                                                      |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 5                                    | Ing. Jorge Huamán Luna CIP N° 90507                                                                                                                                                |
| SUPERVISOR DE PROYECTO N° 6                                    | Ing. Jhon Charles Huacac Fuentes CIP N° 110383                                                                                                                                     |
| FECHA DE ENTREGA DE TERRENO                                    | 01/10/2012                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE INICIO                                                | 01/10/2012                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE TERMINO PROGRAMADO                                    | 26/08/2013                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE CULMINACIÓN REAL                                      | 20/12/2018                                                                                                                                                                         |
| COSTO DE PROYECTO                                              | S/. 4,185,242.03                                                                                                                                                                   |
| VALORIZACIÓN FINANCIERA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)             | S/. 4,287,670.67                                                                                                                                                                   |
| VALORIZACIÓN FÍSICA (COSTO VALORIZADO DE OBRA)                 | S/. 4,211,530.62                                                                                                                                                                   |
| % DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL COSTO DEL PROYECTO                   | 100%                                                                                                                                                                               |
| % DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL COSTO DEL PROYECTO               | 100%                                                                                                                                                                               |

## • Liquidación Financiera

| CUENTA CONTABLE | Especifica de Gastos | DESCRIPCIÓN                              | DEBE                       | HABER                  |
|-----------------|----------------------|------------------------------------------|----------------------------|------------------------|
| 1501.030401     |                      | Infraestructura Agrícola - Costo         | S/<br>4,185,242.03         |                        |
| 1501.080402     | 2.6.23.43            | Por administración directa - personal    |                            | S/ 2,236,324.43        |
| 1501.080403     | 2.6.23.44            | Por administración directa - bienes.     |                            | S/ 1,449,157.19        |
| 1501.080404     | 2.6.23.45            | Por administración directa - Servicios.  |                            | S/ 162,150.75          |
| 1501.020202     | 2.6.81.31            | Por administración directa - personal.   |                            | S/. 62,390.00          |
| 1505.0301       | 2.6.81.41            | Gastos por la contratación del Personal. |                            | S/250,562.61           |
| 1505.0302       | 2.6.81.42            | Gastos por la compra de bienes           |                            | S/. 3,957.05           |
| 1505.0303       | 2.6.81.43            | Gastos por la Contratación de Servicios  |                            | S/. 20,700.00          |
| <b>TOTAL</b>    |                      |                                          | <b>S/<br/>4,185,242.03</b> | <b>S/ 4,185,242.03</b> |

Que, mediante la **Opinión Legal N° 189-A-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC**, de fecha 30 de Mayo del 2024, emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su condición de jefe de la Oficina General de Asesor Jurídica,

# Municipalidad Distrital de Huayopata



opina favorablemente para que se continúe con el trámite correspondiente y se emita la resolución de aprobación del Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361,

Que, en atención al numeral 1, art. 83 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nro. 002-2023-A-MDH/LC, de fecha 03 de Enero del 2023, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley Nro. 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Art. 20, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20, establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Art. II, de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LIQUIDACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361, con el siguiente detalle:

| INDICE DE MEDIDA | PRESUPUESTO EXP. TEC.MOD | VALORIZACION FISICA | LIQUIDACION FINANCIERA | DIFERENCIA    |
|------------------|--------------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| S/.              | S/. 4'277,148.58         | S/. 4,211,530.62    | S/. 4,287,670.67       | S/. 76,140.05 |
| %                | 100.00%                  | 100.00%             | 100.00%                | 1.80 %        |

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, proceder a efectuar la Rebaja Contable del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361,

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, al comité de Recepción y Liquidación de Proyectos efectuados y concluidos de la Municipalidad Distrital de Huayopata, inicie el Proceso de transferencia del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** a la Unidad Ejecutora de la Inversión, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial realice y registre el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09 del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN MOYOMONTE, CABALLERAYOC, SAN PABLO, NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE HUAYOPATA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2081361,

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a Alcaldía, al comité de Recepción y Liquidación de Proyectos efectuados, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. David Curasi Aquino  
DNI: 42131949  
GERENTE MUNICIPAL